

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO DE UNA EQUIPACIÓN (RAQUETA Y POLO) DEL TENISTA PABLO CARREÑO**

#### **CLÁUSULA 1 - EMPRESA ORGANIZADORA.**

La Fundación Educativa Padre Ossó, (en adelante Facultad Padre Ossó, o “La Facultad”) con domicilio social en la calle Prado Picón s/n, 33008 de Oviedo, Asturias, y CIF R3300381E organiza en las fechas indicadas a continuación, el sorteo gratuito sin obligación de compra de acuerdo con los requisitos que se describen en estas Bases.

#### **CLÁUSULA 2.- PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR**

Podrán participar todas aquellas personas que desde el 4 de agosto de 2018 a las 11.00h y hasta el 19 de agosto de 2018 a las 23.00 (hora peninsular) realicen lo siguiente:

- Visitar el stand de la Facultad Padre Ossó en la Feria Internacional de Muestras de Gijón.
- Jugar al menos una partida de tenis en la consola Wii de dicho stand
- Rellenar la papeleta correspondiente.

La inscripción en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple las condiciones definidas en las presentes bases.

#### **CLÁUSULA 3.- PREMIO**

El premio consistirá en lote de artículos originales del tenista profesional Pablo Carreño Busta, compuesto por un polo Joma de hombre y una raqueta Wilson Burn 100 CV; ambos utilizados en su primera victoria en ATP World Tour.

El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero.

#### **CLÁUSULA 4.- SORTEO**

El Sorteo se realizará el 19 de agosto de 2018 en el stand de la Facultad Padre Ossó en la Feria Internacional de Muestras de Asturias; en el recinto Ferial “Luis Adaro” de Gijón, a las 20:00 h. mediante la extracción aleatoria de 1 papeleta ganadora, y 2 participantes adicionales con carácter de reserva.

## **CLÁUSULA 5.- ENTREGA DEL PREMIO**

La persona ganadora será informada telefónicamente, así como mediante la publicación de su nombre en una publicación de Instagram de la Facultad Padre Ossó y en las redes sociales de la Facultad Padre Ossó.

En el caso de que no fuera posible localizar a algún ganador en un plazo de 1 mes, o bien, si el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la Facultad Padre Ossó acudirá a las reservas por orden de extracción.

Una vez contactado y aceptado el premio, la persona ganadora deberá facilitar sus datos de contacto para recoger el premio.

## **CLÁUSULA 6.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el Sorteo y proceder a la entrega del premio. La persona ganadora autoriza a que su nombre y apellidos sean publicados en la página web de la Facultad Padre Ossó, y en cualquiera de los canales oficiales de comunicación, o en las redes sociales en las que tenga presencia, sin que ello genere derecho a favor de estos a recibir contraprestación alguna.

Igualmente, la persona ganadora autoriza a la Facultad Padre Ossó a hacer uso, por un periodo no superior a dos años, del material fotográfico y audiovisual realizado durante la entrega de premios del citado sorteo, en los que aparezca individualmente o en grupo su imagen. La presente autorización es completamente gratuita, y se compromete a no reclamar ninguna compensación y/o pago, y/o reembolso, y/o indemnización a cambio de permiso concedido.

Las imágenes podrán ser usadas, siempre bajo la supervisión de la Facultad, para:

- Difusión de las actividades en la página web, blog y redes sociales de la Facultad.
- Uso interno en memorias y proyectos de la Facultad.
- Filmaciones destinadas a difusión no comercial (web, televisiones, canales de internet).
- Fotografías para periódicos, revistas o publicaciones de ámbito local, comarcal, nacional o internacional.

La Facultad se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad, respetando la normativa en materia de protección de datos e imagen

## **CLÁUSULA 7.- ACEPTACION DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD**

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de modificar las Bases del Sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Asimismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página [www.facultadpadreosso.es](http://www.facultadpadreosso.es)

La Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que estime que están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

La Facultad Padre Ossó queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por las propias personas participantes, que impidiera su identificación.

Asimismo, la persona ganadora exime a La Facultad Padre Ossó de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente Sorteo.

## **CLÁUSULA 8.- LEY APLICABLE - CONTROVERSIA**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el Sorteo debe enviarse por escrito a la Facultad Padre Ossó a la Att. del Departamento de Formación Permanente a la siguiente dirección: C/ Prado Picón s/n. 33008 Oviedo, Asturias, antes de los treinta (30) días posteriores a la fecha límite de participación en el Sorteo, como se indica en estas Bases. En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas Bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Oviedo.